



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,
SANTANDER
ESTADO N° 020

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2021-00163	VERBAL SUMARIO SIMULACION	EVARISTA OCHOA DE ALVAREZ y OTRO	ANA ISABEL OCHOA MANCIPE y OTRO	UNO	ORDENA INSCRIPCION DE LA DEMANDA	25/02/2022
2021-00164	VERBAL SUMARIO SIMULACION	PEDRO ANTONIO OCHOA MANCIPE	ANA ISABEL OCHOA MANCIPE y OTRO	UNO	ORDENA INSCRIPCION DE LA DEMANDA	25/02/2022
2022-00006	ALIMENTOS	ANGELA VIVIANA LOPEZ CHAPARRO	ENZZO GARCES PEÑA	UNO	ADMITE DEMANDA	25/02/2022
2022-00010	PERTENENCIA	LAURA YESENIA GRIMALDOS GARCIA y OTRO	CLEOTILDE CUADROS MAYORGA y OTROS	UNO	RECHAZA DEMANDA	25/02/2022
2022-00011	PERTENENCIA	JEFERSON YESID BENITEZ SUAREZ	CLEOTILDE CUADROS MAYORGA y OTROS	UNO	RECHAZA DEMANDA	25/02/2022
2022-00012	PERTENENCIA	CARMEN CECILIA RODRIGUEZ GUEVARA	CLEOTILDE CUADROS MAYORGA y OTROS	UNO	RECHAZA DEMANDA	25/02/2022
2022-00013	PERTENENCIA	ROSA ELIDA ADARME SALAZAR	CLEOTILDE CUADROS MAYORGA y OTROS	UNO	RECHAZA DEMANDA	25/02/2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 28 de febrero de dos mil veintidós (2022).

NÉSTOR IVÁN GARZÓN CUEVAS
SECRETARIO